

SESIÓN ORDINARIA Nro. 210-2014

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con cinco minutos del jueves ocho de mayo de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número doscientos diez - dos mil catorce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho, María Eugenia Garita Núñez, Allison Ivette Henry Smith, Ana Isabel Madrigal Sandí, José Antonio Solano Saborío y Olga Marta Mora Monge.

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Dunia Montes Álvarez, **Propietaria.**

Alcaldesa Municipal: Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

CAPÍTULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 209-2014.-

19:06 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 209-2014.- A las diecinueve horas seis minutos del ocho de mayo de dos mil catorce.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 209-2014.

CAPÍTULO 2°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: DICTAMEN COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS CONSULTA PROYECTO DE LEY.-

Se conoce dictamen CAJ 021-05-2014 de Comisión de Asuntos Jurídicos, que textualmente dice:

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículos 57 y 58 inciso 5 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión.

Se conoce consulta preceptiva del proyecto de ley denominado "**LEY PARA LA VALORACIÓN DEL CAPITAL NATURAL E INTEGRACIÓN DE LA CONTABILIDAD VERDE EN LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**", expediente legislativo 18996.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal ha recibido para dictaminar el proyecto de ley denominado "**LEY PARA LA VALORACIÓN DEL CAPITAL NATURAL E INTEGRACIÓN DE LA CONTABILIDAD VERDE EN LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**" expediente legislativo 18996.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política dispone en su artículo 190 que es obligación realizar la consulta preceptiva sobre aquellos proyectos de ley que afecten intereses de las instituciones a las que van dirigidos.

SEGUNDO: Que el proyecto en cuestión pretende incorporar un artículo 17 bis a la Ley Orgánica de Ambiente que incorpore la obligación introducir y aportar en los estudios de impacto moderado o avanzado de ambiente, un análisis de los servicios ecosistémicos y una estimación del porcentaje sobre el PIB del desarrollo sometido a la Setena y del consiguiente impacto económico de dicho desarrollo sobre el PIB. El costo de dicho análisis correrá por cuenta de cada desarrollador. Tal información base será de acceso público y costada por el Estado. Los servicios ecosistémicos son los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas. Estos incluyen servicios de aprovisionamiento tales como alimentos, agua madera y fibras; servicios de regulación que afectan al clima, las inundaciones, las enfermedades, los desechos y la calidad del agua; servicios culturales que proporcionan beneficios estéticos, recreativos y espirituales; y servicios de apoyo tales como formación de suelo, fotosíntesis y circulación de nutrientes.

Cuenta con Dictamen Unánime Afirmativo de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo e Informe Único Afirmativo de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad de la Asamblea Legislativa.

TERCERO: Que el proyecto presenta algunas novedades de interés público en la protección del ambiente y los sistemas eco sistémicos, así como su aprovechamiento; los cuales en este momento son prácticamente gratuitos para los inversores.

CUARTO: Que este Concejo Municipal considera conveniente evacuar la consulta brindando el apoyo al presente proyecto de ley, y puntualizando que con este tipo de regulaciones se procederá al aprovechamiento económico de los recursos ambientales, por parte del Estado.

POR TANTO SE RECOMIENDA AL CONCEJO

PRIMERO: Evacuar la consulta formulada sobre el proyecto del proyecto de ley denominado "**LEY PARA LA VALORACIÓN DEL CAPITAL NATURAL E INTEGRACIÓN**"

DE LA CONTABILIDAD VERDE EN LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO", expediente legislativo 18996 y remitirlo a la Asamblea Legislativa

19:14 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- EVACUACIÓN DE CONSULTA.- A las diecinueve horas catorce minutos del ocho de mayo de dos mil catorce.- Visto el dictamen emanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometida a votación, la recomendación de él derivada, por unanimidad se acuerda aprobarla. Consecuentemente, téngase por evacuada la consulta formulada sobre el proyecto del proyecto de ley denominado ""LEY PARA LA VALORACIÓN DEL CAPITAL NATURAL E INTEGRACIÓN DE LA CONTABILIDAD VERDE EN LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO", expediente legislativo 18996. Comuníquese.

19:15 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas quince minutos del ocho de mayo de dos mil catorce.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, según lo dispone el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

- **Agradecimiento:** El Síndico por el Distrito Granadilla, Virgilio Cordero Ortiz, agradece públicamente a la Administración, el trabajo de perfilado que ejecutara recientemente en la cancha de Granadilla Norte.
- **Discurso presidencial:** El Síndico por el Distrito Tirrases hace público su felicitación por el discurso de Toma de Posesión del Presidente Luis Guillermo Solís Rivera.
- **Legado de la Ex presidenta Laura Chinchilla Miranda:** Comenta el Regidor José Antonio Solano Saborío, que sin dejar de admitir los errores cometidos, muchos de ellos heredados, otros sobredimensionados por una agenda de la prensa corporativa del país que permeó en la opinión pública y, en muchos casos por su condición de mujer, reconoce la obra de su gobierno, incluyendo el aporte al Cantón de Curridabat.
- **Felicitación al pueblo de Costa Rica:** El Regidor Presidente Guillermo Alberto Morales Rodríguez, expresa su satisfacción por un nuevo ejemplo de democracia y civismo durante las actividades de traspaso de poderes.

RECESO: 19:25 - 19:46 Horas.

CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS DE LA ALCALDESA.-

ARTÍCULO 1°.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

De conformidad con lo que establece el artículo 17, inciso m) del Código Municipal, se permite la señora Alcaldesa, convocar a sesión extraordinaria

para las 19:00 horas del lunes 12 de mayo del 2014, en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal, con el fin de desarrollar la agenda siguiente:

1. **Visita del Presbítero Fernando Muñoz Mora, Vicario Episcopal "Vida del Clero de la Arquidiócesis de San José y ex Rector de la Universidad Católica de Costa Rica.**
2. **Visita del funcionario municipal Osvaldo Sánchez, coordinador del Grupo Institucional Alcohólicos Anónimos de la Municipalidad de Curridabat, primer aniversario.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA PARA RECIBIR DONACIÓN Y SUSCRIBIR CONVENIO CON INAMU.-

Se permite la señora Alcaldesa, Licda. Alicia Borja Rodríguez, presentar la siguiente moción:

CONSIDERANDO

1. Que la naturaleza social del Instituto Nacional de la Mujeres y el impacto de su labor genera condiciones propicias para que la Municipalidad de Curridabat trabaja en forma conjunta con el fin de llevar a cabo un Programa en el Cantón denominado "Promoción del Deporte Competitivo y recreativo para mujeres
2. Que se hace necesario llevar actividades deportivas relacionadas directamente con la salud, la convivencia y generar en las mujeres un estilo de vida saludable.
3. Que el Instituto Nacional de las Mujeres estableció un Plan de Inversión con recursos de superávit acumulado del 2014, y la anuencia de la Municipalidad de Curridabat al comprometerse en realizar un proyecto para abrir espacios para el deporte femenino.
4. Que el monto asignado en el Plan de Inversión asciende a 75.000.000,00 millones de colones para la Municipalidad de Curridabat, siendo entre las únicas 7 Municipalidades del país que se beneficiarán con estos recursos.
5. Que para la ejecución del Proyecto se requiere suscribir un Convenio a fin de recibir los recursos y determinar los objetivos para la ejecución de los mismos.

POR TANTO:

Se acuerda autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Alicia Borja Rodríguez suscribir un Convenio con Instituto Nacional de Mujeres, a fin:

- a) Recibir la donación de 75.000.000,00 millones de colones.
- b) Ejecutar la donación de conformidad con el Programa "Promoción del deporte Competitivo y recreativo para mujeres."

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.-

19:55 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del ocho de mayo de dos mil catorce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión, la moción propuesta.

19:56 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN CON INAMU.- A las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del ocho de mayo de dos mil catorce.- Vista la iniciativa formulada y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:

Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Alicia Borja Rodríguez suscribir un Convenio con Instituto Nacional de Mujeres, a efectos de:

- a) Recibir una donación de ¢75.000.000,00 (Setenta y cinco millones de colones).
- b) Ejecutar la donación de conformidad con el Programa "Promoción del deporte Competitivo y recreativo para mujeres."

19:57 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y siete minutos del ocho de mayo de dos mil catorce.- Por unanimidad se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, según lo dispone el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3°.- COPIA OFICIO DSAMC 321-05-2014 PARA RESPONDER CONSULTA DE VECINOS DE URBANIZACIÓN LA CORINA.-

Se acusa recibo y se toma nota, del oficio DSAMC 321-05-2014 que dirige el Ing. Carlos Núñez Castro, Director de Servicios Ambientales a la señora Alcaldesa con copia a este Concejo. En el documento, se aborda la consulta planteada por la niña Ariana Gabriela Pineda Sánchez, vecina de Granadilla Sur, urbanización La Corina, respecto de la situación legal de ese residencial.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO